



BOLETÍN 23-07 NOVEDADES TRIBUTARIAS ADUANERAS Y CAMBIARIAS

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió los decretos reglamentarios de fin de año mediante los cuales fijó los plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y demás obligaciones formales para el año calendario 2008 y dictó otras medidas relacionadas con la inversión extranjera. Adicionalmente, la DIAN fijó el valor de la UVT para el año 2008 con lo cual se podrán determinar los valores absolutos para la determinación de las bases y cuantías de los impuestos administrados por esa entidad.

Tales decretos y resoluciones son las siguientes:

Fecha Expedición	Norma	Alcance
14/12/07	DR No. 4814	Reglamenta el registro y depósito del 40% sobre la inversión de portafolio de capital del exterior. También fija porcentajes de descuento si se restituyen antes del vencimiento.
14/12/07	DR No. 4815	Reglamenta el inciso 2º del Artículo 840 del Estatuto Tributario en lo relativo a la dación en pago como mecanismo para extinguir obligaciones tributarias
14/12/07	DR No. 4816	Señala el costo fiscal de los bienes raíces y de acciones y aportes enajenados durante el año 2007 que tengan el carácter de activos fijos para los contribuyentes que sean personas naturales
14/12/07	DR No. 4817	Reajusta el Impuesto de timbre sobre actuaciones que se cumplan en el exterior.
14/12/07	DR No. 4818	Fija los plazos y los lugares para la presentación de las declaraciones tributarias y demás obligaciones formales durante el año calendario 2008
06/12/07	Res. DIAN No. 15013	Fija en \$22.054 el valor de la UVT aplicable en el año 2008 y el porcentaje de reajuste fiscal de los activos fijos para el año 2007 en el 5,15%

Anexo para su consulta las normas antes relacionadas.



Rodriguez Consultores & Asociados Ltda
REVISORES FISCALES Y ASESORES TRIBUTARIOS



Saludos,

Jorge E. Rodríguez R.

Avenida 15 No. 124-03 Of.410 Bogotá D.C.

Tel: 2149524 Fax: 2149187

[Decretos de plazos 2008, UVT y otros](#)

Nota: Los conceptos y opiniones contenidos en este boletín se emiten a título informativo y se basan en una razonable interpretación de las normas vigentes. En consecuencia, las decisiones tomadas utilizando la información aquí contenida son responsabilidad de los lectores.